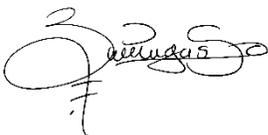




**PROGRAMA DE TRABAJO**  
**PEL 2020 - 2021**  
**DE LA**  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN**  
**Y CAPACITACIÓN ELECTORAL**

## ÍNDICE

I. ANTECEDENTES .....	2
II. MARCO LEGAL.....	2
III. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL. ....	5
1. Programa de Trabajo. ....	6
2. Calendario de sesiones: .....	13



## I. ANTECEDENTES

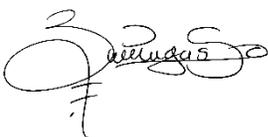
1. En fecha 21 de septiembre de 2020, mediante Sesión Extraordinaria número 15, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante Acuerdo IEPC/CG26/2020, aprobó el Calendario para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
2. En fecha 1 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana sesionó para dar inicio formal al Proceso Electoral Local 2020-2021.
3. En fecha 30 de noviembre de 2020, en Sesión Ordinaria número 5 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprueba el Acuerdo IEPC/CG58/2020 por el cual se ratifica la rotación de las presidencias de las comisiones de Organización Electoral, así como la de Capacitación Electoral.
4. En fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Acuerdo IEPC/CG65/2020, por el que se aprueba la fusión de las Comisiones de Organización Electoral y Capacitación Electoral, a fin de integrar la Comisión de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	
Preside	Integrantes
Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez	Lic. Norma Beatriz Pulido Corral
	Lic. José Omar Ortega Soria
	Representantes de Partidos Políticos
Secretario Técnico	Director de Organización Electoral

## II. MARCO LEGAL

### De la organización de las elecciones:

1. En el inciso b), fracción IV, artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que, en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.



2. En el mismo sentido, el párrafo primero, artículo 138 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes; así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
3. Por su parte, los numerales 1 y 2, del artículo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señalan que, el mismo tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas. Y que su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento.

#### **De la fusión de las Comisiones:**

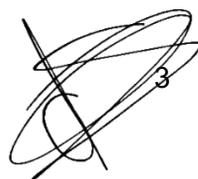
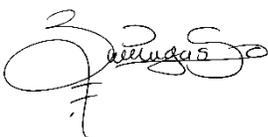
4. El artículo 86, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, establece que el Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se integrarán con tres Consejeros Electorales en cada caso. Así mismo, para realizar todas aquellas atribuciones que le sean delegadas por el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la Ley General de Partidos.
5. El artículo 6, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señala que para cada Proceso Electoral se fusionarán la Comisión de Capacitación Electoral, y la Comisión de Organización Electoral. Y que dicha Comisión, se integrará con un Presidente y dos Consejos Electorales designados por el Consejo General, al inicio del Proceso Electoral o a más tardar en diciembre del año previo al de la Elección.

#### **De las atribuciones de la Comisión Fusionada**

6. Derivado de la disposición legal inmediata anterior, se desprende que dentro de las atribuciones de Comisión de Organización y Capacitación Electoral se encuentran aquellas que el Reglamento de Comisiones del Consejo General contempla para cada una de las comisiones que se fusionan, a saber:

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, las atribuciones de la Comisión de Organización Electoral son las siguientes:

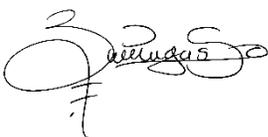
- I. Vigilar el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Dirección de Organización Electoral del Instituto.
- II. Revisar los informes que presenta la Dirección de Organización Electoral del Instituto.



- III. Aprobar a propuesta de la Dirección de Organización Electoral; las adecuaciones reglamentarias en materia de organización electoral, consejos municipales y cualquiera relacionada con las funciones de la Dirección de Organización Electoral, y para lo cual deberá remitir a la Comisión de Reglamentos y Normatividad los anteproyectos de Reglamentos o lineamientos.
- IV. Emitir un Dictamen sobre los manuales de organización y funcionamiento de la Dirección de Organización Electoral del Instituto, y
- V. Las demás que deriven de la Ley, el presente Reglamento, las disposiciones reglamentarias en materia electoral o le encomiende el Consejo General.

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral son las siguientes:

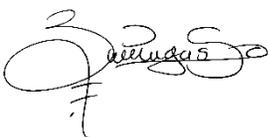
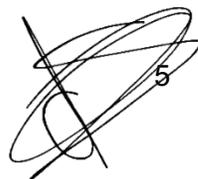
- I. Conocer, discutir y aprobar los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica de la Comisión, sobre el proceso de elaboración y validación de los manuales de capacitación dirigidos a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla;
- II. Conocer, discutir y aprobar los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica de la Comisión, sobre el proceso de elaboración y validación de los materiales de capacitación a observadores electorales;
- III. Conocer, discutir y aprobar los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica de la Comisión, en relación a los cursos de capacitación dirigidos a las y los ciudadanos interesados en ser acreditados como observadores electorales;
- IV. Proponer al Consejo General, los diseños, modelos y calendario de producción y entrega de la documentación y material electoral muestra para simulacros y prácticas de jornada electoral;
- V. Dar seguimiento a la fase de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, en los términos previstos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral;
- VI. Dar seguimiento al programa de integración de mesas directivas de casilla, en los términos previstos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral; y
- VII. Dar seguimiento a la primera y segunda etapa de capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla, en los términos previstos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y conforme a los convenios de coordinación y colaboración que suscriba dicha autoridad en conjunto con el IEPC, en el marco de la organización del Proceso Electoral.
- VIII. Las demás que deriven de la Ley, el Reglamento, las disposiciones reglamentarias en materia electoral o las que le encomiende el Consejo General.



### III. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.

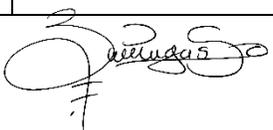
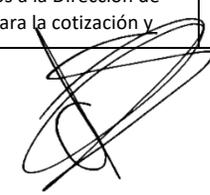
Como ya ha quedado asentado en los antecedentes y en el propio marco legal, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, el primero de noviembre de 2020, dio inicio al Proceso Electoral Local 2020-2021, asimismo, se aprobó la fusión e integración de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral mediante Acuerdo IEPC/CG65/2020 del Consejo General de fecha 16 de diciembre de 2020.

Así pues, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, esta Comisión tiene la obligación de elaborar su calendario de sesiones ordinarias en la primera sesión que celebre, así como un Programa de Trabajo de acuerdo a las atribuciones señaladas en el Acuerdo IEPC/CG65/2020 y demás legislación aplicable, mismas que se pueden señalar, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Durán', with a stylized flourish at the end.A handwritten signature in black ink, heavily obscured by a large, dark scribble. A small number '5' is visible near the bottom right of the scribble.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Durán', with a stylized flourish at the end.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A.', with a stylized flourish at the end.

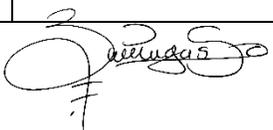
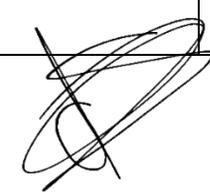
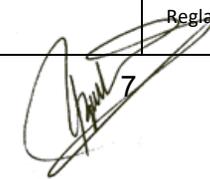
### 1. Programa de Trabajo.

Programa de Trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral PEL 2020-2021																		
ID	Actividad	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	2021													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Aprobación de la documentación y los materiales electorales	1	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Artículo 160 del Reglamento de Elecciones														
2	Aprobación de los Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital	1	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Anexo 17 del Reglamento de Elecciones														
3	Curso de capacitación a las y los integrantes de los Consejos Municipales Cabecera de Distrito, en materia de Organización Electoral	1	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Artículo 99, numeral 1, fracción I de la LIPEED														
4	Seguimiento al proceso de reclutamiento, selección, contratación y designación de las y los SE y CAE federales que serán contratados por las Juntas Distritales del INE.	s/c	DCEyEC	Apartado 3 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales. Apartado 5.1. del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación Proceso Electoral 2020-2021. Artículo 9, numeral 1, fracción V del Reglamento de Comisiones del Consejo General.														
5	Curso -Taller dirigido a las y los integrantes de los Consejos Municipales Cabecera de Distrito, en materia de Capacitación Electoral	1	DCEyEC	Artículo 100, numeral 1, fracción V de la LIPEED.														
6	Elaboración de las proyecciones de los tirajes de materiales didácticos y de apoyo a la capacitación de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para ser remitidos a la Dirección de Administración, como insumo necesario para la cotización y	s/c	DCEyEC	Artículo 100, numeral 1, fracción IV de la LIPEED.														

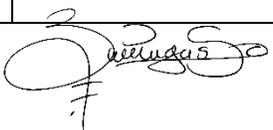
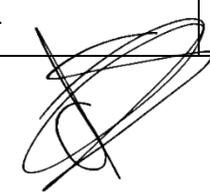
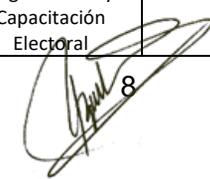





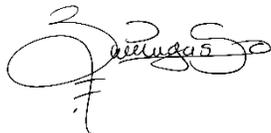
Programa de Trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral PEL 2020-2021																		
ID	Actividad	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	2021													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	contratación, en su caso, de los proveedores del suministro de impresión correspondiente.																	
7	Elaboración de la proyección de cantidades, así como de los diseños, modelos, calendario de producción y entrega de los documentos y materiales muestra para simulacros y prácticas de jornada electoral para el Proceso Electoral 2020 - 2021, para aprobación de la Comisión.	s/c	DCEyEC	Artículo 100, numeral 1, fracción IV de la LIPEED. Artículo 9, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General.														
8	Coadyuvancia con el INE, en la integración de la información específica del Proceso Electoral Local, para que sea incorporada en el Programa de Capacitación Electoral a SE y CAE federales.	s/c	DCEyEC	"Programa de Capacitación Electoral. Estructura Curricular", que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.														
9	Producción y entrega de la documentación y material muestra para simulacros y prácticas de jornada electoral para el Proceso Electoral 2020-2021.	s/c	DCEyEC	Artículo 100, numeral 1, fracción IV de la LIPEED. Artículo 9, numeral 1, fracciones I y IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General.														
10	Proceso de elaboración, validación y entrega de los materiales didácticos para la capacitación de ciudadanos sorteados y funcionarios de mesa directiva de casilla	s/c	DCEyEC	Artículo 100, numeral 1, fracción IV de la LIPEED. Artículo 9, numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General														
11	Coordinación de los trabajos relacionados al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SE locales y CAE locales	s/c	DCEyEC	Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE locales y CAE locales, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021														
12	Seguimiento al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, implementado por el INE	s/c	DCEyEC	Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021. Apartado 8 del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración 2020-2021.  Artículo 9, numeral 1, fracción VI del Reglamento de Comisiones del Consejo General														


Programa de Trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral PEL 2020-2021																	
ID	Actividad	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
13	Seguimiento del inicio de los trabajos del programa, sistema o herramienta informática de registro de actas y cómputos a la UTVOPL, así como de sus características y avances.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo													
14	Seguimiento en la elaboración del reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Artículo 160 del Reglamento de Elecciones.													
15	Aprobación del Acuerdo mediante el cual se ordena a los Consejos Municipales se inicie con el proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios para la sesión de cómputo y recuento de votos.	1	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo													
16	Presentación de las propuestas de habilitación de espacios para el recuento de votos de los todos los Consejos Municipales	1	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo													
17	Seguimiento al proceso de aprobación, del Acuerdo mediante el cual los Consejos Municipales aprobarán los distintos escenarios, logística y medidas de seguridad que utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo													
18	Presentación de los materiales didácticos utilizados en los cursos de capacitación de Cómputo para su aprobación.	1	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo													
19	Seguimiento a la aprobación del Acuerdo por parte de los Consejos Municipales, en el que se designa al personal que tendrá acceso a la Bodega Electoral.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Artículo 167 del Reglamento de Elecciones													
20	Seguimiento a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Artículo 167 del Reglamento de Elecciones													

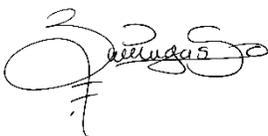





Programa de Trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral PEL 2020-2021																		
ID	Actividad	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	2021													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
21	Seguimiento en la presentación que realizan los Consejos Municipales del informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2020-2021.														
22	Presentación a la Comisión, del informe mediante el cual se presentan los Acuerdos correspondientes a los mecanismos de recolección aprobados por el INE.	1	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Artículo 332 del Reglamento de Elecciones														
23	Sesiones Ordinarias de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral.	3	Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Artículo 100 de la LIPEED. Artículo 27, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.														
24	Seguimiento en la producción, impresión de la documentación y material electoral.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2020-2021.														
25	Seguimiento sobre las gestiones necesarias ante las autoridades de Seguridad Pública Estatal o Municipal a fin de garantizar la debida custodia y resguardo de las boletas y documentación electoral en su entrega-recepción a los Consejos Municipales.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														
26	Seguimiento en la aprobación del acuerdo que establece a los CAE y SE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de los paquetes electorales para las casillas.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Artículo 167, numeral 3 del Reglamento de Elecciones														
27	Seguimiento al primer curso de Capacitación presencial y la realización de simulacro para los Cómputos.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														
28	Seguimiento en el envío a los Consejos Municipales las características y medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas en cada muestra.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones														



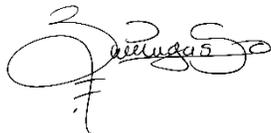



Programa de Trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral PEL 2020-2021																		
ID	Actividad	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	2021													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
29	Seguimiento en la primera verificación de la documentación electoral, previo a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla, a efecto de autenticar las boletas y las actas.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones														
30	Seguimiento a los simulacros del SIJE	3	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Art. 320 del Reglamento de Elecciones														
31	Seguimiento a la segunda etapa de capacitación a las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.	s/c	DCEyEC	Apartado 8.5 del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración 2020-2021.  Artículo 9, numeral 1, fracción VII del Reglamento de Comisiones del Consejo General.														
32	Acciones de recuperación y resguardo del material electoral muestra para simulacros y prácticas de la jornada electoral.	4	DCEyEC	Artículo 100, numeral 1, fracción IV de la LIPEED.  Artículo 9, numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General.														
33	Seguimiento a la liberación del programa, sistema o herramienta informática relativo a los Cómputo, para la aplicación de pruebas, simulacros y capacitaciones.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														
34	Seguimiento al segundo curso de Capacitación presencial y la realización de simulacro para los Cómputo.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														
35	Seguimiento a la aprobación del Acuerdo mediante el cual los Consejos Municipales aprobarán el Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral, así como la designación de un número suficiente de Auxiliares de Recepción, traslado y de orientación.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.														



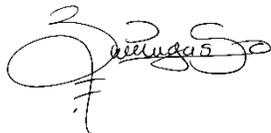



Programa de Trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral PEL 2020-2021																		
ID	Actividad	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	2021													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
36	Seguimiento a la recepción de la Documentación y Material electoral por parte de los Consejos Municipales	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2020-2021.														
37	Seguimiento al Conteo, Sellado, Agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales por los Consejos Municipales.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Artículo 177 del Reglamento de Elecciones.														
38	Seguimiento al procedimiento que realiza el Consejo General sobre dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada municipio, para llevar a cabo la verificación de la documentación electoral.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones														
39	Seguimiento a la entrega de la documentación y material electoral a los funcionarios de casilla.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Art. 183 del Reglamento de Elecciones														
40	Seguimiento a la reunión de trabajo y sesión extraordinaria, que celebran los Consejos Municipales para analizar el número de paquetes electorales que serán objeto de recuento.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														
41	Seguimiento a la Sesión de Cómputo	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														
42	Seguimiento al dictamen de elegibilidad de los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de los votos.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														






Programa de Trabajo de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral PEL 2020-2021																		
ID	Actividad	Cantidad Programada	Unidad Ejecutora	Fundamento Legal	2021													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
43	Seguimiento en la entrega de Constancias y Validez de la Elección.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														
44	Seguimiento en la integración del expediente de Cómputo de la elección de Diputaciones.	s/c	DOE CME Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														
45	Seguimiento a los reportes con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.														
46	Seguimiento a la segunda verificación de la documentación electoral para autenticar boletas y actas.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones														
47	Seguimiento a la publicación en el Portal de Internet las bases de datos que integren los resultados de los cómputos de la elección, así como la remisión de las tablas de resultados electorales a UTVOPL.	s/c	DOE Comisión de Organización y Capacitación Electoral	Art. 430 Reglamento de Elecciones Lineamiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo														






## 2. Calendario de sesiones:

En el artículo 28, numeral 1, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se establece que serán sesiones ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses. **En el caso de las Comisiones Temporales**, la periodicidad de sus sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera sesión que celebre, atendiendo al objeto de la comisión de que se trate.

Por lo anterior, se presenta el siguiente Calendario de Sesiones Ordinarias de esta Comisión.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	
CALENDARIO DE SESIONES	
Sesión Ordinaria No 1	Enero 2020
Sesión Ordinaria No 2	Abril 2020
Sesión Ordinaria No. 3	Julio 2020

Cabe señalar que, con fundamento en el Artículo 28, numeral 2, del reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se llevarán a cabo las sesiones extraordinarias que se consideren necesarias a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos y actividades contenidas en el Plan de Trabajo.



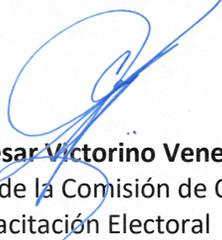
**Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez**  
Presidenta de la Comisión de Organización y  
Capacitación Electoral



**Lic. Norma Beatriz Pulido Corral**  
Integrante de la Comisión de Organización y  
Capacitación Electoral



**Mtro. José Omar Ortega Soria**  
Integrante de la Comisión de Organización y  
Capacitación Electoral



**Mtro. César Victorino Venegas**  
Secretario Técnico de la Comisión de Organización y  
Capacitación Electoral